

Asunto 6: Otros asuntos**Becas de la OACI para capacitación en el exterior**

6.1 El Director del IPV de Brasil manifestó la conveniencia de eliminar el actual régimen de pensión *ad hoc* para los becarios de la OACI a ese instituto, dejándolos en libertad de elegir el hospedaje y alimentación de su preferencia, para evitar posibles inconvenientes derivados de un tratamiento desigual con respecto al personal que participa en los cursos bajo otras fuentes de financiamiento.

6.2 El delegado de Ecuador manifestó los inconvenientes experimentados por becarios de su país a un curso en la Escuela Técnica Aeronáutica de Chile sujetos al pago de pensión para becarios de acuerdo con las tasas aplicadas por el PNUD, cuyos montos habrían sido insuficientes.

6.3 Al respecto, la Secretaría informó que la OACI no tendría inconveniente en modificar las condiciones para sus becarios en Sao José dos Campos, sede del IPV de Brasil, acogiendo la recomendación del Director de ese instituto ya formulada a la Oficina Regional y, con respecto a los becarios ecuatorianos que participaron en un curso de más de 30 días de duración en Santiago de Chile, aclaró que la OACI debía aplicar las tasas fijadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o sus recomendaciones al respecto, reconociendo que debido a un posible atraso en la actualización de esas tasas, los montos aplicables no estarían a la altura de las expectativas de los funcionarios gubernamentales becados a solicitud de su Gobierno.

Fecha límite para el cierre de inscripciones a los cursos que ofrecen los CIACs

6.4 El Director del IPV de Brasil propuso la posibilidad de que todos los centros de instrucción de aviación civil de la Región adopten una fecha límite para la recepción de las solicitudes de vacantes, sugiriendo que fuese el 30 de julio con respecto a los cursos que se ofrezcan para el siguiente año, como lo tiene establecido el IPV, lo cual permitiría planificar adecuadamente la realización de los cursos que tuviesen demanda. Aún cuando se trataría de un procedimiento positivo, la propuesta encontró dificultades por parte de otros CIACs.

6.5 Los delegados de varios centros de instrucción coincidieron en señalar la importancia de que las entidades proponentes de candidatos a los cursos, se aseguren de que reúnan los requisitos para seguirlos, a fin de evitar un dispendio de recursos financieros y el desaprovechamiento de las vacantes por otros posibles interesados.

6.6 En relación con este asunto, la Secretaría puso de manifiesto la conveniencia de que todos los CIACs concordaran en fijar una fecha límite para el cierre de las inscripciones en los cursos, que permita dar un trámite efectivo y adecuado a las solicitudes de capacitación en el

exterior formuladas por los Estados, teniendo en cuenta el tiempo que se requiere para verificar que los candidatos reúnan los requisitos exigidos, realizar las reservas de hospedaje y de espacios para su viaje y emitir el aviso de concesión de beca e instrucciones de pago a las partes concernientes, permitiendo al mismo tiempo que los candidatos se preparen adecuadamente para su salida al exterior. En tal sentido la reunión adoptó la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN CIAC/4-8

FECHA LIMITE PARA LA ADMISIÓN DE CANDIDATOS A LOS CURSOS QUE OFRECEN LOS CIACs DE LAS REGIONES CAR y SAM

La Cuarta Reunión de Directores de Centros de Instrucción de Aviación Civil de las Regiones CAR y SAM acuerda fijar en treinta (30) días antes de la fecha de inicio de los cursos programados, el cierre de las inscripciones de candidatos del exterior, a fin de permitir la tramitación adecuada de las solicitudes y la realización de los cursos que tengan demanda, además de los arreglos para el viaje y estadía de los cursantes admitidos, a excepción del Instituto de Protección al Vuelo de Brasil, cuya planificación de los cursos requiere que el cierre sea el 30 de julio del año anterior al de la instrucción.

Instituto Panamericano de Aviación Civil “Assad Kotaite”

6.7 La reunión tomó nota de la información suministrada sobre el Instituto Panamericano de Aviación Civil “Assad Kotaite” establecido en la Ciudad de Panamá para proporcionar instrucción de nivel gerencial al más bajo costo posible al personal de las entidades de aviación civil de las Américas, así como también de las primeras actividades desarrolladas por este Instituto y de los cursos que tiene previsto ofrecer en 2001.

6.8 Se informó también de los contactos iniciados por la OACI con universidades y otras entidades educativas de nivel superior que organizan y llevan a cabo programas de instrucción de nivel gerencial o de postgrado en distintas disciplinas relacionadas con la aviación civil y el transporte aéreo, con miras a establecer acuerdos de cooperación que permitan la organización y el montaje de cursos en una serie de especialidades en demanda para el personal de los niveles directivos de las entidades de aviación civil en la región, detectadas a través de una encuesta llevada a cabo por las Oficinas Regionales de la OACI en Lima y México.

6.9 Algunas delegaciones se mostraron interesadas por conocer mayores detalles sobre la constitución, objetivos, niveles de la instrucción a impartir, respaldo oficial a la misma y la forma en que los CIACs de la región podrían colaborar con el IPAC.

6.10 La Secretaría ratificó que el objetivo del IPAC era suministrar instrucción de nivel gerencial en aquellas especialidades cuya demanda se había detectado a través de un estudio de factibilidad y que no estuviesen disponibles en la oferta de cursos de los CIACs de la Región, manifestando también la situación del Instituto y las expectativas por encontrar el apoyo financiero que requiere para afianzar su constitución, quedando en proporcionar información más detallada sobre el IPAC a los CIACs de la Región, incluyendo la manera en que podrían colaborar con sus actividades.

Cooperación técnica de la OACI

6.11 La Secretaría presentó a la reunión una nota informativa sobre las posibilidades del Programa de Cooperación Técnica de la OACI de prestar asistencia a los Estados para solucionar los problemas de planificación, implantación y ejecución que pudieran confrontar en el campo de la aviación civil y la disposición para asistir a los Estados interesados en la identificación de sus necesidades de asistencia y formulación de las propuestas de proyecto correspondientes.

6.12 La información proporcionada incluyó una descripción sucinta de las actividades de capacitación emprendidas por tres proyectos regionales en actual ejecución, así como también sobre los requerimientos de instrucción derivados de dos nuevos proyectos regionales en proceso de aprobación.

Programas de instrucción disponibles en las regiones CAR y SAM para el año 2001

6.13 La Secretaría presentó a las delegaciones participantes un compendio de la información detallada sobre los programas de instrucción que ofrecen 17 CIACs de las regiones CAR y SAM para el año 2001, solicitando su conformidad con el contenido, producto de la recopilación emprendida por las Oficinas Regionales de la OACI en Lima y México.

6.14 Se solicitó a las delegaciones participantes su conformidad o comentarios con respecto a la información proporcionada, así como también sobre el formulario normalizado que se está usando para la difusión de los cursos, obteniéndose algunas aclaraciones al respecto y la conformidad con el formulario.

6.15 Reconociendo lo manifestado por una delegación, en el sentido de que los CIACs estarían duplicando el esfuerzo de proporcionar a la OACI información sobre sus cursos en dos formatos diferentes, uno de los cuales es el requerido hasta el mes de setiembre por la sede de la OACI para su inclusión en la Guía de la OACI sobre instrucción, se aclaró, y las delegaciones aceptaron el doble esfuerzo, que la información detallada sobre los cursos que recopilan y difunden las Oficinas Regionales cumple el doble propósito de satisfacer las expectativas de los usuarios y de promover de una manera más eficiente la utilización de los cursos ofrecidos, que cuentan en gran medida con el respaldo financiero del programa de becas de la OACI.

Centros regionales de instrucción AVSEC y de seguridad aérea

6.16 La reunión fue informada sobre la designación de la Escuela Técnica de Aviación Civil de Ecuador como centro regional de instrucción AVSEC reconocido por el mecanismo de asistencia financiera, técnica y material a los Estados en cuanto a seguridad de la aviación de la OACI, así como también acerca de los arreglos que se adelantan para reconocer como centros regionales de instrucción de seguridad al Centro de Instrucción, Perfeccionamiento y Experimentación de Argentina para la instrucción de aeronavegabilidad y al Instituto de Aviación Civil de Brasil para la instrucción de seguridad operacional de las aeronaves.

Cooperación entre centros de instrucción

6.17 La delegación de COCESNA/ECAA presentó una nota de estudio relacionada con sus experiencias en cuanto a cooperación bilateral con administraciones de aviación civil y otros centros de instrucción, que le permitieron llevar a cabo una serie de actividades con costos al alcance de sus posibilidades financieras, exhortando a la reunión a establecer líneas de cooperación entre los CIACs que surjan de un compromiso establecido y no sólo en base a muestras de buena voluntad o por relaciones de amistad entre los directores.

Próxima reunión de directores de centros de instrucción de aviación civil

6.18 El Director del IPV de Brasil ofreció la posibilidad de ser el anfitrión de la próxima reunión, sujeto a confirmación por las autoridades superiores de su país. Por su parte, el Director de la ETAC de Ecuador solicitó la opción de llevar a cabo la reunión en Quito, de ser posible en el mes de agosto de 2001, en que la Dirección General de Aviación Civil de ese país celebra un aniversario más de su creación. Debido al doble ofrecimiento, la delegación de Brasil sugirió mantener el suyo como alternativa, si es que por alguna razón no fuese posible realizar la reunión en Ecuador.

Cierre de la reunión

6.19 Finalizadas las deliberaciones y luego de un fructífero intercambio de reconocimientos, los representantes de las distintas delegaciones visitantes y de la OACI hicieron uso de la palabra para expresar su complacencia por los resultados obtenidos y por las atenciones y el apoyo logístico dispensados por Argentina como país anfitrión, que aseguraron el éxito de la reunión.

6.20 El Comodoro Roberto Hugo Perrotto, Director del CIPE, en nombre del Comandante de Regiones Aéreas de la República Argentina, agradeció las expresiones vertidas deseando un feliz retorno de las delegaciones a sus países de origen, dando por concluida la reunión.
